



FEDERACIÓN DEPORTIVA NACIONAL DE TENIS DE MESA

MANUAL DE CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 132 DE LEY NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA CULTURA FÍSICA Y DEL DEPORTE (DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL 20%, 30% Y 50%)

ORDEN	ACTIVIDAD	RESPONSABLES	DESCRIPCIÓN	
PROCEDIMIENTOS				
1	Formulación de Presupuesto	Encargado de Presupuesto y Contabilidad	Elabora la distribución presupuestaria con los porcentajes establecidos, tomando en cuenta los fondos provenientes de: a) Asignaciones de Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala b) Asignaciones del Comité Olímpico Guatemalteco c) Ingresos por intereses	
2	Elaboración de Distribución Presupuestaria	Encargado de Presupuesto y Contabilidad	Al elaborar el presupuesto de la entidad se toma en consideración los porcentajes siguientes: a) Hasta el veinte por ciento (20%) para gastos administrativos y de funcionamiento b) Hasta el treinta por ciento (30%) para atención y desarrollo de programas técnicos c) Un mínimo del cincuenta por ciento (50%) para la promoción deportiva a nivel nacional.	
3	Autorización y aprobación del Presupuesto	Encargado de Presupuesto y Contabilidad	Traslada por medio de oficio, el presupuesto al Gerente para su conocimiento y revisión	
4		Gerente	Si existen inconsistencias lo devuelve por medio de oficio indicando las inconsistencias al Encargado de Presupuesto para su corrección	
5		Encargado de Presupuesto y Contabilidad	Procede a realizar las correcciones en el presupuesto y devuelve por medio de oficio al Gerente para su conocimiento y revisión final	
6		Gerente	Recibe por medio de oficio, el presupuesto con los cambios correspondientes y traslada físicamente al Tesorero del Comité Ejecutivo para su conocimiento	
7		Tesorero del Comité Ejecutivo	Revisa y traslada físicamente a los demás del Comité Ejecutivo para su conocimiento y aprobación correspondiente	
8		Comité Ejecutivo	Revisan y presenta el presupuesto a la Asamblea de la entidad para su conocimiento y aprobación correspondiente	
9		Asamblea General	Autoriza el presupuesto y emite el acta respectivo, lo traslada	
10		Tesorero del Comité Ejecutivo	Traslada copia del acta de aprobación al Encargado de Presupuesto y Contabilidad, quien firma y sella de recibido la copia del acta.	
11		Carga al sistema del Presupuesto aprobado	Encargado de Presupuesto y Contabilidad	Procede a ingresar en el sistema SICOIN-WEB, el presupuesto autorizado con base al acta de aprobación
12			Encargado de Presupuesto y Contabilidad	Al efectuar pagos en la entidad, registra en el Sistema SICOIN, el renglón presupuestario y la fuente de financiamiento utilizados
13	Cumplimiento de la Guía para la Elaboración, Aprobación y Actualización del Plan Anual de Trabajo de Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales	Encargado de Presupuesto y Contabilidad	Para efectos de la determinación de los ingresos, el Encargado de Presupuesto incluye en el formato P1 de la Guía para la Elaboración, Aprobación y Actualización del Plan Anual de Trabajo, las fuentes de financiamiento que la entidad percibe de instituciones estatales o privadas	
14		Encargado de Presupuesto y Contabilidad	Para efectos de determinar los egresos, distribuye los gastos por concepto de promoción deportiva, programas técnicos y actividades administrativas en los grupos 0, 1, 2, 3 y 4, y, sus respectivos renglones presupuestarios como lo establece, el formato P2 de la Guía para la Elaboración, Aprobación y Actualización del Plan Anual de Trabajo de Federaciones Deportivas Nacionales	
15		Encargado de Presupuesto y Contabilidad	Para efectos de establecer la distribución porcentual del 20% para gastos administrativos, 30% para el desarrollo de programas técnicos y el 50% para la masificación del deporte que establece el artículo 132 de la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte realizará lo siguiente: a) Distribuirá las actividades programadas en el PAT, en dichos porcentajes como lo establece el formato P3 de la Guía para la Elaboración, Aprobación y Actualización del Plan Anual de Trabajo de Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales. b) Tomará en cuenta los ingresos de CDAG, Ingresos del COG, e Ingresos por intereses.	



FEDERACIÓN DEPORTIVA NACIONAL DE TENIS DE MESA

MANUAL DE CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 132 DE LEY
NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA CULTURA
FÍSICA Y DEL DEPORTE (DISTRIBUCIÓN
PRESUPUESTARIA DEL 20%, 30% Y 50%)

ORDEN	ACTIVIDAD	RESPONSABLES	DESCRIPCIÓN
16		Encargado de Presupuesto y Contabilidad	Para efectos de comprobar la distribución del presupuesto, verificará si el valor total consignado en cada uno de los porcentajes distribuidos en el formato P2, coincide con los valores totales consignados en el formato P3.
17	Identificación de Documentos	Encargado de Presupuesto y Contabilidad	Para efectos de fiscalización, identifica cada documento con A1, A2, A3 para el respaldo con un código especial para los gastos realizados con cargo al 20%, uno para el 30% y otro para el 50%
18	Rendición de Cuentas	Director de UDAF	Para efectos de rendición de cuentas el Director de UDAF genera los reportes de ejecución presupuestaria mensuales del Sistema SICOIN-WEB, filtrados en excel por actividades y fuente de financiamiento.
19	Rendición de Cuentas	Director de UDAF	Para efectos de rendición de cuentas, elaborará resumen de distribución porcentual, con base a los reportes de ejecución presupuestaria del Sistema SICOIN-WEB, filtrados por actividad y fuente de financiamiento.